



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 25 de junio de 2018
(OR. en)

10482/18

CORDROGUE 61
COLAC 48

NOTA

De:	Copresidencia de la UE
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	6589/3/18 REV 3
Asunto:	Declaración de Sofía

Adjunto se remite a las delegaciones la Declaración de Sofía, aprobada en la XX.^a Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas UE-CELAC, celebrada los días 21 y 22 de junio de 2018 en Sofía.

**XX.^a Reunión de Alto Nivel del
Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas UE-CELAC
Sofía, 21 y 22 de junio de 2018**

1. **Reunidos** en Sofía los días 21 y 22 de junio de 2018, bajo las copresidencias de Bulgaria y Surinam, en la XX.^a Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la Unión Europea y la CELAC.
2. **REAFIRMAMOS** la importancia del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la CELAC y la Unión Europea, como foro birregional de diálogo y de cooperación basado en la comprensión mutua, sobre los fundamentos del principio de responsabilidad común y compartida, un enfoque equilibrado, global, integrado y de base científica, en plena conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes que constituyen la piedra angular del sistema internacional de control de las drogas, y con los objetivos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos y respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, todos los derechos humanos, las libertades fundamentales, la dignidad intrínseca de todas las personas, así como los principios de igualdad de derechos y respeto recíproco entre Estados.
3. **REAFIRMAMOS** que el principio de responsabilidad común y compartida guía todas las acciones de la CELAC y de la UE con objeto de garantizar que se comprometen por igual a hacer frente al problema mundial de las drogas en todas sus dimensiones.
4. **DESTACAMOS** que la cooperación birregional debe complementar la labor realizada a nivel local, nacional, bilateral, subregional, regional y multilateral, y reconocemos la importancia de que esa cooperación, en particular a través de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas y, en su caso, de sus órganos subsidiarios, mediante el intercambio regular de información, mejores prácticas y experiencias entre los profesionales nacionales de los distintos ámbitos y a todos los niveles, sea acorde con las prioridades y los objetivos acordados y que debe llevarse a cabo con arreglo al principio de responsabilidad común y compartida.

DECLARAMOS LO SIGUIENTE:

Cooperación birregional

5. **NOS COMPROMETEMOS** a trabajar dentro de este marco birregional con el fin de detectar y abordar las causas sociales y económicas concretas del problema mundial de las drogas a partir de su origen, como medio de prevenir sus consecuencias negativas.

6. **SUBRAYANDO** la fructífera cooperación entre nuestras regiones tanto durante los preparativos como durante la celebración del reciente periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS 2016) sobre el problema mundial de las drogas, y destacando a este respecto que ambas regiones afirman su compromiso con el documento final de la UNGASS 2016. Ponemos de relieve nuestras ambiciones y prioridades comunes en relación con un enfoque equilibrado, global, de base científica e integrado para abordar el problema mundial de las drogas en 2019, teniendo en cuenta que existen cuestiones importantes que es preciso seguir debatiendo. Por ello, subrayamos que ambas regiones nos comprometemos a la amplia aplicación internacional y puesta en común de mejores prácticas que corresponden a los siete ámbitos temáticos del documento final de la UNGASS 2016 sobre el problema mundial de las drogas, titulado «Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas», así como de las disposiciones recogidas en la «Declaración Política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas».

7. **CONSIDERAMOS** el documento final de la UNGASS 2016 como documento de referencia fundamental, que representa el más reciente consenso de alto nivel para las deliberaciones en materia de política internacional en materia de drogas en todos los foros pertinentes, y **BUSCAREMOS** una amplia aplicación internacional de las recomendaciones operativas de la UNGASS. Agradamos con interés la participación activa de los países de la UE y de la CELAC en los debates preparatorios del segmento ministerial y del 62.º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas con objeto de impulsar un intercambio exhaustivo de información y conocimientos técnicos en relación con las iniciativas, consecuciones, dificultades y mejores prácticas para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.

8. **NOS COMPROMETEMOS** a aunar esfuerzos para revisar y mejorar el cuestionario del informe anual a la luz de las recomendaciones de la UNGASS.

9. **ACOGEMOS CON SATISFACCIÓN** la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, y tomamos nota de que los esfuerzos para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y para abordar eficazmente el problema mundial de las drogas son complementarios y se refuerzan mutuamente.

10. **REAFIRMAMOS** la Resolución 72/198 de la Asamblea General, relativa a la cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, que además reitera que los esfuerzos por lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas son complementarios y se refuerzan mutuamente, y reconoce la contribución de la Comisión de Estupefacientes al seguimiento mundial y el apoyo que presta al examen temático de los progresos logrados en relación con los Objetivos relativos a su mandato, y, a ese respecto, alienta a la Comisión a seguir contribuyendo al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, en particular proporcionando datos pertinentes, habida cuenta de que la aplicación de las recomendaciones que contiene el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General puede contribuir al logro de los Objetivos conexos.

11. **ACOGEMOS FAVORABLEMENTE** las actividades llevadas a cabo por el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD II), que se basa en los resultados positivos logrados con COPOLAD I, y también tomamos nota de la labor realizada por la UE y los países participantes de la CELAC en el programa «Ruta de la Cocaína» (PRC).

12. **TOMAMOS NOTA ASIMISMO** del positivo inicio de la cooperación en el marco del nuevo Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (El PacCTO) entre la UE y los países participantes de América Latina, así como de las actividades del programa en materia de delincuencia y seguridad del Cariforum entre la UE y los países participantes del Caribe.

13. **NOS COMPROMETEMOS** a aunar esfuerzos para seguir reforzando la cooperación entre la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), que es la entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de abordar y combatir el problema mundial de las drogas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras organizaciones pertinentes, dentro de los cometidos que les asignan los tratados, como parte de un planteamiento global, equilibrado e integrado de los retos que plantea el problema mundial de las drogas, al tiempo que reafirmamos el papel principal de la Comisión de Estupefacientes, como órgano de elaboración de políticas de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de control de la droga. También acordamos fortalecer aún más nuestra cooperación, según proceda, en los foros multilaterales pertinentes.

14. **TOMAMOS NOTA** del impacto negativo que tienen sobre la cooperación las listas y certificaciones unilaterales sobre el tráfico de drogas y otras cuestiones afines que son contrarias al Derecho internacional.

Reducción de la demanda y medidas conexas, incluidos la prevención y el tratamiento, así como otras cuestiones relacionadas con la salud

15. **REITERAMOS** nuestro compromiso de promover la salud y el bienestar de todas las personas, familias, comunidades y de la sociedad en su conjunto, así como de facilitar estilos de vida saludables mediante mejores prácticas y medidas de reducción de la demanda que sean eficaces y globales y tengan base científica, a todos los niveles, abarcando la prevención, la intervención temprana, el tratamiento, el cuidado, la recuperación, la rehabilitación y las actividades de reinserción social, además de las iniciativas y medidas que tienen por objeto minimizar las consecuencias adversas del abuso de las drogas para la salud pública y la sociedad.

16. **PROPUGNAMOS** que se elaboren y adopten políticas que incorporen un enfoque holístico, reforzado, equilibrado, de base científica y multidisciplinar, conforme a la legislación nacional y a los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, con el objetivo de reducir las repercusiones del consumo abusivo de drogas sobre la salud pública y de evitar la estigmatización, marginación y discriminación de las personas que sufren trastornos relacionados con el consumo de sustancias.

17. **RECONOCEMOS** que la prevención es una de las principales respuestas sanitarias al problema mundial de las drogas y que deben desarrollarse y aplicarse políticas e intervenciones eficaces de prevención de forma integrada, teniendo en cuenta las necesidades específicas de grupos determinados y adaptándose con especial atención a las necesidades de la personas, familias y comunidades, en el marco de unas políticas nacionales en materia de drogas globales y equilibradas, con pleno respeto de los derechos humanos. **REAFIRMAMOS** nuestro compromiso de invertir y trabajar para ofrecer programas de prevención de base científica en diversos contextos, incluidas las familias, escuelas, lugares de trabajo y comunidades.

18. **NOS COMPROMETEMOS** a adoptar medidas de prevención primaria efectivas y prácticas que protejan a las personas, en particular las que se hallan en situación vulnerable, de la iniciación en el consumo de drogas ofreciéndoles información adecuada sobre los riesgos del abuso de las drogas, promoviendo capacidades y oportunidades que les permitan elegir estilos de vida saludables, desarrollando el apoyo parental y entornos sociales saludables y garantizando un acceso igualitario a la educación y a la formación profesional.

19. **APOYAMOS** el principio de igualdad de acceso a los servicios de sanidad pública, que deberán garantizar una amplia cobertura, así como al tratamiento básico, que respete los derechos humanos. También acogemos favorablemente una cooperación birregional que respete la legislación nacional y sea conforme a los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, y que tenga lugar en el contexto de iniciativas amplias y equilibradas de reducción de la demanda de droga, teniendo en cuenta, según proceda, medidas eficaces destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del consumo de drogas para la salud pública y la sociedad, como por ejemplo programas terapéuticos adecuados con apoyo medicamentoso y programas de distribución de jeringuillas, así como programas de tratamiento antirretrovírico y otras intervenciones pertinentes para prevenir la transmisión del VIH, de la hepatitis vírica y otras enfermedades de transmisión sanguínea relacionadas con el consumo de drogas, y destinadas también a estudiar el acceso a dichas intervenciones, incluido el tratamiento y los servicios ambulatorios, las prisiones y otros centros penitenciarios, y a promover al respecto el uso, cuando proceda, de la Guía técnica de la OMS, la ONUDD y el ONUSIDA para que los países establezcan objetivos de acceso universal a la prevención, tratamiento y atención al VIH para usuarios de drogas inyectables. Propugnamos asimismo la adopción de medidas de prevención, vacunación, diagnóstico y tratamiento de la hepatitis viral.

Asimismo, acordamos cooperar, compartir y promover las buenas prácticas, la investigación y los programas de base científica sobre la prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social para hacer frente con mayor eficacia al problema mundial de las drogas.

Garantizar la disponibilidad y el acceso a las sustancias controladas con fines exclusivamente médicos y científicos, evitando su desvío

20. **SEGUIMOS** apoyando, a nivel birregional, todos los esfuerzos por fomentar, de acuerdo con el documento final de la UNGASS 2016, la disponibilidad, asequibilidad y accesibilidad de sustancias controladas con fines médicos y científicos exclusivamente, incluido el alivio del dolor y el sufrimiento, de acuerdo con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y tal como se define en la legislación nacional, impidiendo al mismo tiempo el desvío, abuso y tráfico de dichas sustancias. Concentraremos más nuestros esfuerzos mediante el estudio, según proceda, de la legislación nacional y de los mecanismos reglamentarios y administrativos, así como de los procedimientos, incluidos los canales de distribución nacionales, con el objetivo de simplificar y racionalizar dichos procesos y eliminar los impedimentos indebidamente restrictivos que existan, sin menoscabar la capacidad de rastreo.

21. **PROPUGNAMOS** que se refuercen los sistemas, la información de base científica y la investigación para evaluar las legítimas necesidades para uso médico, a fin de que se proporcionen de forma correcta y adecuada todas las recetas necesarias, especialmente aquellas usadas para aliviar el dolor y para tratar enfermedades graves o terminales y, de esta manera, establecer una herramienta más eficaz para garantizar el acceso y evitar el desvío hacia canales ilícitos.

Reducción de la oferta y medidas conexas: cumplimiento efectivo de la ley, respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas, lucha contra el blanqueo de capitales y fomento de la cooperación judicial

22. **INSISTIMOS** en la necesidad de aplicar medidas preventivas y represivas conjuntas, cuando proceda, para identificar, obstaculizar y dismantelar los grupos delictivos organizados transnacionales que se dedican al tráfico de drogas, así como todas las demás formas de actividad delictiva que puedan estar vinculadas al tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, como el blanqueo de capitales o el tráfico de personas, migrantes clandestinos o armas.

23. **CONTINUAREMOS** las acciones conjuntas y la cooperación, cuando proceda, destinadas en particular al intercambio de información y la transferencia de tecnologías entre los servicios policiales para localizar mejor las rutas internacionales del blanqueo de capitales y de desvío de precursores, y nos comprometemos a intensificar la cooperación y la asistencia judicial para identificar, investigar, perseguir y sancionar mejor a las personas y organizaciones, especialmente aquellas entidades financieras activas en el blanqueo de capitales y en otras actividades delictivas relacionadas con las drogas con arreglo a los marcos jurídicos nacionales e internacionales, incluidas, cuando sea posible, la incautación y la recuperación de los bienes afectados.

24. **REITERAMOS** nuestro compromiso de proteger y garantizar la seguridad de las personas, las sociedades y las comunidades, mediante la cooperación a todos los niveles y centrando nuestros esfuerzos en prevenir y combatir el cultivo, la producción, la fabricación y el tráfico ilícitos de estupefacientes y drogas sintéticas, así como la delincuencia y la violencia relacionadas con las drogas.

25. **RECONOCEMOS** que cada Estado se enfrenta a desafíos distintos que exigen un enfoque individualizado, y reafirman la necesidad permanente de cooperación y apoyo, con un compromiso constante de trabajar conjuntamente a fin de desarrollar amplias capacidades y estrategias para enfrentarnos a los desafíos que presentan tanto las rutas nuevas del tráfico de drogas como las ya existentes, así como las nuevas tecnologías y métodos utilizados por los traficantes, incluida la prestación de asistencia técnica, que, entre otras cosas, aumente su capacidad de llevar a cabo investigaciones científicas y estratégicas a través de los observatorios nacionales de drogas, así como afrontar y combatir eficazmente el problema mundial de las drogas.

26. **RECONOCEMOS** el desafío que constituye el uso de internet, y en especial de la red oscura, respecto de las actividades delictivas conexas, propiciadas por el aprovechamiento de las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías. Reconocemos también que se precisan respuestas adaptadas a cada caso para abordar con eficacia la situación, y en este sentido, alentamos a los países a que se coordinen en los niveles político y técnico, compartan información y mejores prácticas y maximicen la asistencia técnica y el desarrollo de capacidades que proporcionan, en particular la formación y la adquisición de equipos para la detección temprana y efectiva, con el fin de prevenir, abordar y combatir el uso de internet, incluida la red oscura, por las redes de narcotráfico y las organizaciones delictivas transnacionales.

27. **NOS COMPROMETEMOS** a reforzar el control nacional, regional e internacional de las sustancias químicas usadas en la fabricación ilícita de drogas y de nuevas sustancias psicotrópicas, con el propósito de prevenir de manera más eficaz la desviación y el tráfico de dichas sustancias químicas y, al mismo tiempo, asegurar que el comercio y el uso legítimos de las mismas no se vean afectados, en particular mediante los sistemas de notificación nacionales, subregionales, regionales e internacionales, con el apoyo de los programas actuales y futuros y de instrumentos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) como los proyectos Prisma y Cohesión, el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores y el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online).

28. **RECONOCEMOS** que la oferta y la demanda de drogas se refuerzan mutuamente y que el tráfico de drogas tiene múltiples y severas repercusiones negativas en todos los países, entre ellos los de tránsito, y por lo tanto instamos a todos los participantes de este mecanismo birregional, basado en el principio de la responsabilidad común y compartida, a que sigan elaborando y aplicando estrategias de prevención eficaces, al tiempo que elaboran y aplican también estrategias de reducción de la oferta.

Droga y derechos humanos, jóvenes, mujeres, niños, miembros vulnerables de la sociedad y comunidades

29. **REITERAMOS** nuestro compromiso con el respeto, la protección y la promoción de todos los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad intrínseca de todas las personas y el Estado de Derecho en el desarrollo y la aplicación de políticas en materia de drogas. Asimismo, acordamos garantizar que nuestras políticas nacionales de lucha contra la droga, dentro de un enfoque empírico, integrado, global y equilibrado, respeten plenamente todos los derechos humanos, las libertades fundamentales y la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas y las familias, así como de los sectores vulnerables de la sociedad, las comunidades y la sociedad en su conjunto, sin discriminación.

30. **PONEMOS DE RELIEVE**, de acuerdo con la Agenda 2030 y la Resolución S-30/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la necesidad de integrar la perspectiva de género y de garantizar la participación de las mujeres en todas las etapas de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y los programas en materia de drogas, así como de elaborar y difundir medidas de respeto a la igualdad de género y adecuadas a la edad. Esa necesidad no debe tratarse como una cuestión aislada o como una vía de actuación independiente y debe tener en cuenta las necesidades y circunstancias específicas a las que se enfrentan las mujeres y las niñas en relación con el problema mundial de las drogas; como Estados parte, hemos de aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

31. **VELAREMOS POR** que las medidas para evitar el cultivo ilícito de plantas que contengan sustancias narcóticas y psicotrópicas, así como su erradicación, respeten los derechos humanos fundamentales, tengan debidamente en cuenta los casos de usos lícitos tradicionales, cuando existan pruebas históricas de dicho uso, así como la protección del medio ambiente, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, y tengan asimismo en cuenta, en su caso y de conformidad con su legislación nacional sobre el control de las drogas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Políticas y respuestas proporcionadas y eficaces, así como garantías y salvaguardias jurídicas relacionadas con los procedimientos de enjuiciamiento penal y el sector de la justicia

32. **ACORDAMOS** fomentar políticas, prácticas y directrices nacionales proporcionadas en relación con la imposición de penas a los delitos relacionados con las drogas, de conformidad con las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas, de modo que la severidad de las penas sea proporcional a la gravedad de los delitos y se tengan en cuenta tanto los factores atenuantes como los agravantes, incluida la perspectiva de género, concediendo gran importancia a la dignidad humana y los derechos humanos.

33. **PROPUGNAMOS** que, de conformidad con las legislaciones nacionales, se estudie la elaboración, aprobación y aplicación de medidas alternativas o adicionales a la condena y la sanción en la aplicación de la justicia por lo que respecta a los delitos relacionados con las drogas, de forma acorde con los tres tratados de las Naciones Unidas de fiscalización de drogas, el Derecho internacional y las normas correspondientes de las Naciones Unidas. Invitamos a los participantes en el presente mecanismo birregional a que consideren la posibilidad de promover el tratamiento, la atención, la rehabilitación y recuperación y las prácticas de reinserción social de base científica, así como los servicios de apoyo dentro de comunidades, para los drogodependientes reclusos, según proceda, al igual que la transición de las instituciones penitenciarias a la comunidad, asegurando la continuidad del tratamiento.

34. **OBSERVAMOS** que en nuestras respectivas regiones tenemos diferentes sistemas jurídicos con sanciones distintas para los delitos relacionados con las drogas, y observamos también que nuestro propósito es contar, dentro de las legislaciones nacionales, con sanciones proporcionadas que respeten plenamente el marco internacional.

Cuestiones transversales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: una realidad cambiante, tendencias y circunstancias actuales, desafíos y amenazas tanto emergentes como persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicotrópicas, de acuerdo con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes

35. **RECONOCEMOS** que hay retos persistentes, nuevos y cambiantes que deben abordarse de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, que permiten una flexibilidad suficiente para que los Estados parte conciban y apliquen las políticas nacionales de lucha contra la droga según sus prioridades y necesidades, conforme al principio de responsabilidad común y compartida y al Derecho internacional aplicable.

36. **SABEMOS** que las drogas sintéticas ofrecen oportunidades a las organizaciones criminales para la producción y la distribución ilícitas mediante distintos canales, como internet. En este sentido, es preciso concebir y aplicar políticas nacionales contra la droga teniendo en cuenta las prioridades de los Estados, así como los desafíos persistentes, nuevos y cambiantes, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, rediseñando en su caso las políticas públicas en el ámbito del tráfico de drogas y asumiendo el compromiso de intercambiar la información relativa a la producción, la distribución y las rutas de las drogas sintéticas, en particular desarrollando sistemas de alerta temprana y mejorando de la capacidad de los laboratorios y fuerzas y cuerpos de seguridad nacionales para la detección e identificación de las drogas sintéticas.

37. **REAFIRMAMOS** nuestro compromiso de impulsar el diálogo y la cooperación birregionales para abordar los principales retos, riesgos y oportunidades que presentan el uso indebido de internet y la disponibilidad de nuevas sustancias psicotrópicas. Es también necesario el intercambio constante de información, tanto a nivel regional como birregional, sobre una prevención y un tratamiento eficaces, así como sobre respuestas legislativas relacionadas con estas amenazas, con el fin de contribuir al desarrollo de respuestas eficaces y de base científica en relación con el reto emergente de las nuevas sustancias psicotrópicas y sus consecuencias sociales y sanitarias adversas.

38. **PROMOVEMOS** el intercambio de información para comprender mejor la magnitud de las repercusiones del tráfico de drogas en pequeñas cantidades para la salud, la sociedad, la economía y la seguridad, con el fin de desarrollar, cuando proceda, respuestas eficaces para luchar contra el microtráfico.

Refuerzo de la cooperación internacional conforme al principio de responsabilidad común y compartida

39. **TENEMOS EN CUENTA** la necesidad de elaborar indicadores y herramientas en relación con la política en materia de drogas, según proceda, para la recogida y el análisis de datos precisos, fiables y de base científica sobre todos los aspectos pertinentes del problema mundial de las drogas, teniendo en cuenta la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

40. **DESTACAMOS** la labor realizada por la UE y los países participantes de la CELAC en los programas y proyectos de cooperación en distintos niveles, marco en el cual cooperamos para reforzar un enfoque equilibrado, integrado y de base científica del fenómeno de las drogas, y para mejorar la calidad de las actividades de cooperación entre la UE y la CELAC.

41. **PROPUGNAMOS** una mayor cooperación y coordinación entre la ONUDD y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, dentro de sus respectivos mandatos y en todo el sistema de las Naciones Unidas, para concebir conjuntamente actividades que fomenten estrategias, políticas y programas de cooperación nacionales en materia de drogas que sean globales, integrados, de base científica y equilibrados, también con vistas a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Las iniciativas destinadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con las drogas y a abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas deben complementarse y reforzarse mutuamente.

Desarrollo alternativo y cooperación respecto de una política de control de drogas equilibrada y orientada al desarrollo, y tratamiento de los problemas socioeconómicos

42. **NOS COMPROMETEMOS** a proseguir las iniciativas en el marco de los programas de desarrollo sostenible y a largo plazo para hacer frente a los factores socioeconómicos más acuciantes relacionados con las drogas, como el desempleo y la marginación social, y también a aspectos medioambientales como la conservación, la recuperación y el uso sostenible de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

43. **PROPUGNAMOS** que se fomente un crecimiento económico integrador y se preste apoyo a iniciativas que contribuyan a la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad del desarrollo social y económico, al impulso de las medidas en favor del desarrollo rural, a la mejora de las infraestructuras y de la inclusión y protección sociales, a abordar las consecuencias de los cultivos ilícitos y de la fabricación y producción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas sobre el medio ambiente, con la incorporación y la participación de las comunidades locales, y a estudiar la posibilidad de tomar medidas voluntarias destinadas a promover los bienes y servicios derivados del desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, según proceda, para acceder a los mercados, de manera compatible con las normas comerciales multilaterales vigentes y con el Derecho nacional e internacional, en el marco de estrategias de control de drogas globales y equilibradas.

44. **REITERAMOS** nuestro compromiso de reforzar la cooperación subregional, regional e internacional para apoyar los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, incluido, si procede, el desarrollo alternativo preventivo, como parte esencial de una buena prevención y de las estrategias de control de los cultivos destinadas a aumentar el resultado positivo de estos programas, especialmente en las zonas afectadas y que corren riesgo de cultivo ilícito de plantas utilizadas para la producción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, teniendo en cuenta los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y las recomendaciones operativas sobre el desarrollo alternativo incluidas en el documento final del UNGASS 2016.

45. **PROPUGNAMOS** que se elaboren iniciativas de desarrollo urbano sustentable para aquellos afectados por las actividades ilícitas vinculadas a las drogas, con el fin de aumentar la participación pública en la prevención de delitos, la cohesión social, la protección y la seguridad, así como de estimular la innovación, la iniciativa empresarial y el empleo.

46. **ACORDAMOS** celebrar la XXI.^a Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la CELAC y la UE en 2019.
